

# INFORME

# Misión Civil

# de Observación

**La problemática del derecho humano al agua  
entre las comunidades mixes de Ayutla y  
Tamazulapam, Oaxaca.**

**Ku yë pujx käjp taktseptä'äkt yë nëej, te'ep  
yë et yë nääjxwi'nyët tää xmo'oyën jëts  
ntajujky'äjtën.**



**Participaron en la elaboración de este informe:**

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos

Todos los Derechos para Todas y Todos A.C.

Comisión Regional de Derechos Humanos Mahatma Gandhi A.C.

Asesoría Integral y Litigios Estratégicos a Pueblos Originarios A.C.

Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C.

Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C.

Servicios para una Educación Alternativa A.C.

Red Solidaria de Derechos Humanos A.C.

Servicios del Pueblo Mixe A.C.

Tequio Jurídico A.C.

Se permite la reproducción total o parcial, siempre y cuando se cite la fuente.

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>Problemática</b>	<b>6</b>
<b>Cronología de hechos</b>	<b>12</b>
<b>Violaciones de Derechos Humanos</b>	<b>14</b>
A. Derecho Humano al Agua	15
B. Derecho a la salud	17
C. Derecho a la vida	18
D. Derecho a la integridad física y seguridad personal	19
E. Derecho al debido proceso legal y la seguridad jurídica	20
F. Derechos de las mujeres	20
G. Derechos de las niñas, niños y adolescentes	21
H. Derecho a defender derechos humanos	21
<b>Afectaciones psicosociales en las mujeres</b>	<b>23</b>
<b>Atención institucional</b>	<b>24</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>26</b>

## PRESENTACIÓN

Las organizaciones participantes en la Misión de Observación recibimos información de personas de la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe sobre las afectaciones que viven a partir de la invasión de su Manantial en 2017, la destrucción del tanque de almacenamiento y de la línea de conducción del agua potable por parte de habitantes de la comunidad vecina de Tamazulapam del Espíritu Santo, razón por la cual llevan más de 2 años sin acceder al uso, disfrute y aprovechamiento del agua en la cabecera municipal, afectando a familias y servicios públicos, principalmente escuelas.

A dos años de esta problemática y ante la falta de interés y capacidad de las autoridades estatales para resolver la situación y garantizar el derecho humano al agua, así como las agresiones por parte de habitantes de Tamazulapan, la comunidad continúa exigiendo acceso al agua y justicia para sus habitantes. Es de mencionar la participación predominante de mujeres en la exigencia de sus derechos y en la búsqueda de una vía de solución pacífica que evite nuevos hechos de violencia.

En este contexto se invitó a organizaciones de la sociedad civil para documentar la situación que se vive en la comunidad derivada de la imposibilidad del disfrute del derecho al agua, así como del estado de impunidad y las omisiones con que se desarrollan las investigaciones de los hechos ocurridos en 2017. Es así que acudimos a constatar las afectaciones y recabar testimonios en una Misión Civil de Observación, en adelante MCO, los días 5, 6 y 7 de agosto de 2019.

La información presentada en este Informe es resultado de nuestras observaciones durante la Misión, entrevistas realizadas a personas de la comunidad, a quienes fueron víctimas de la agresión y a quienes han sufrido la falta del acceso al agua, así como de quienes han tenido un papel activo en el movimiento de defensa que se generó a partir de ese día. Solicitamos también entrevistas con las autoridades de ambos municipios para conocer su punto de vista sobre el conflicto, así como a las autoridades estatales involucradas como la Comisión Estatal del Agua (CEA), la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO) y la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO). Durante los siguientes meses hemos mantenido un monitoreo de la problemática y la revisión documental de fuentes complementarias.

Este Informe retoma las conclusiones presentadas al término de la MCO en 2019 y completa la información, desde la perspectiva del derecho humano al agua, bajo el entendido que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, enfrentan grandes desafíos para garantizar el derecho humano al agua potable de toda la población del país, sin embargo, la situación por la que atraviesan las comunidades indígenas es de llamar la atención.

La MCO pudo constatar la grave situación en la que se encuentra la comunidad mixe de San Pedro y San Pablo Ayutla, derivada de la suspensión del acceso al agua y como consecuencia la puesta en riesgo de otros derechos vinculados, como la vida, la salud, la educación, entre muchos otros más.

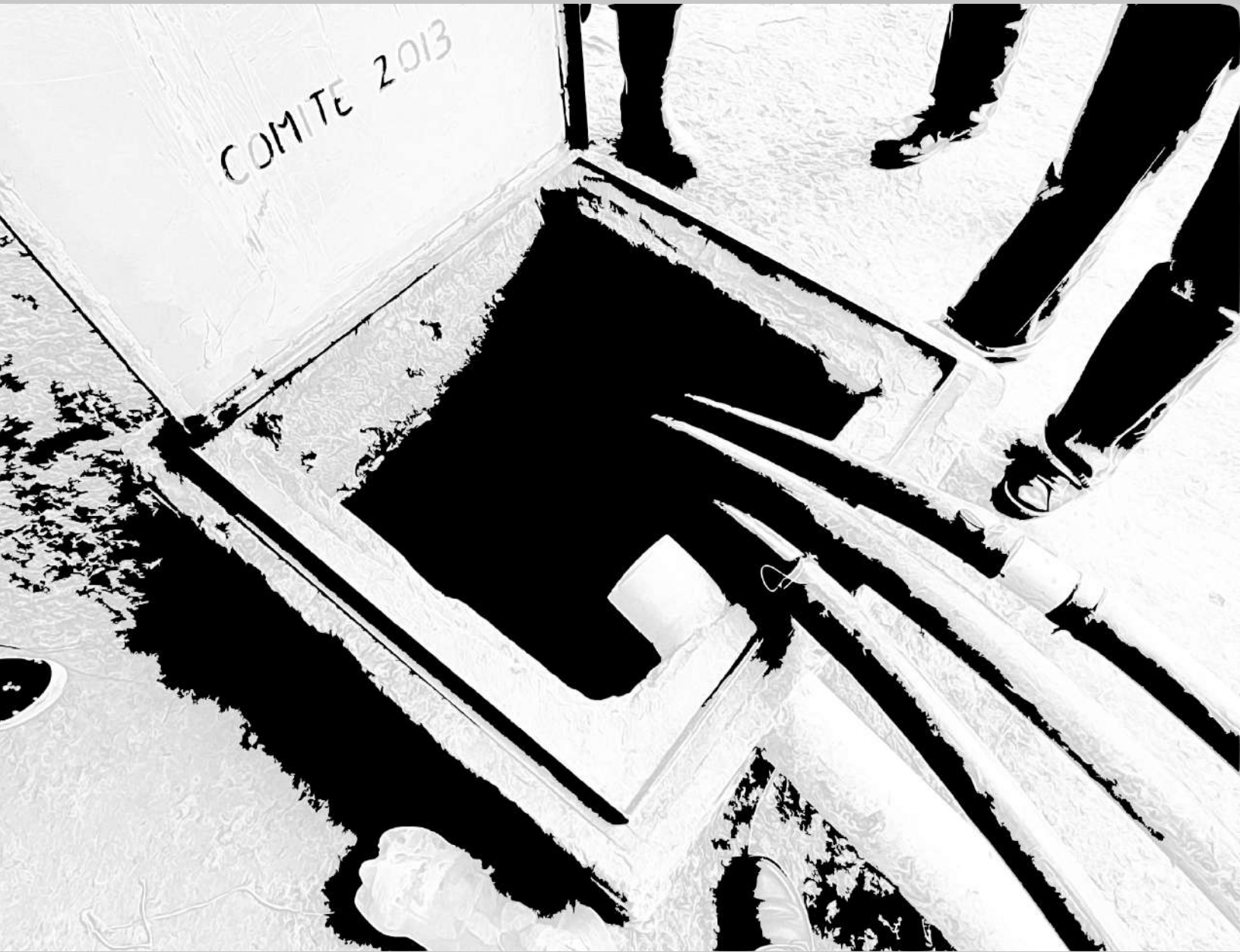
Presentación.

A la fecha, han transcurrido más de dos años sin que la red de agua potable funcione en la comunidad de Ayutla. Esta situación ubica a mujeres, niñas y niños, personas mayores en especial vulnerabilidad; sin embargo, no existe una acción decidida de la autoridad estatal y federal que interrumpa esta situación, y busque garantizar este derecho fundamental.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos  
Todos los Derechos para Todas y Todos A.C.  
(conformada por 86 organizaciones de 23 estados de la República mexicana).  
Comisión Regional de Derechos Humanos Mahatma Gandhi A.C. –Tuxtepec  
Asesoría Integral y Litigios Estratégicos a Pueblos Originarios A.C.  
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C.  
Red Solidaria de Derechos Humanos –Michoacán A.C.  
Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C.  
Servicios para una Educación Alternativa A.C.  
Servicios del Pueblo Mixe A.C.  
Tequio Jurídico A.C.

Oaxaca, Febrero de 2020.

# Problemática



Los tanques de agua se quedan vacíos.

Los municipios de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe y Tamazulapam del Espíritu Santo se ubican en la Región Sierra Norte, y pertenecen al Distrito Mixe, y se encuentran a una distancia aproximada de 123 km de la capital del estado.

El 18 de mayo de 2017 aproximadamente a las 5 a.m., habitantes de la Agencia Municipal de Tierra Blanca, Tamazulapam, invadieron 25 predios en la zona cercana al Manantial, que han sido originariamente trabajados por comuneros de Ayutla. Fueron destruidos diferentes cultivos que tenían como: maíz, frijol, calabaza, árboles frutales de durazno, pera, manzana, ciruela, así como siete casas que estaban en la zona afectando con ello a 23 posesionarios, de las cuales 20 son mujeres.

Es de señalar que desde el inicio de este año, la Agencia de Tierra Blanca empezó a restringir el acceso a 3 terrenos cuya posesión habían mantenido comuneras y comuneros de Ayutla, y que dada su particularidad de encontrarse enclavados en territorio de Tamazulapam, se les ha denominado Las Islas (Don Cipriano, Rancho Ardilla y Rancho Minas), las personas que trabajaban en ese lugar fueron desalojadas, ocupadas sus tierras, casas y cortados los árboles del lugar; actualmente las personas que eran posesionarias ya no pueden entrar o cuando lo intentan son intimidados para que se retiren, como sucedió en el mes de marzo del 2017. Las Islas son terrenos de la comunidad de Ayutla que habían sido respetados durante más de 120 años por Tamazulapam y que ahora junto con los 25 predios despojados dan una extensión aproximada de 150 hectáreas de las cuáles han sido privadas personas de la comunidad de Ayutla.

A raíz de estos hechos, el 30 de mayo de 2017, mujeres de Ayutla se manifestaron en la Plaza de Santo Domingo Oaxaca, para denunciar los actos de despojo y advertir sobre la posibilidad de un ataque armado contra su comunidad, por tanto, exigieron al gobierno su intervención inmediata<sup>1</sup>, sin obtener respuestas a la problemática y evitar una escalada mayor de violencia. Una vez denunciados los hechos, se abrieron carpetas de investigación respecto a los delitos de despojo y daños a la propiedad, razón por la cual fue ordenada una inspección ocular el día 5 de junio de 2017, a efectos de señalar los territorios despojados y su titularidad. Razón por la cual se apersonaron en el lugar con la presencia de la perita a cargo, elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones (AEI) quienes encontraron presencia de personas de Tamazulapam que impidieron la realización de la diligencia y en cuestión de minutos inicio una agresión armada dirigida por habitantes de Tamazulapam y Tierra Blanca misma que tuvo como consecuencias la muerte del comunero Luis Juan Guadalupe, seis personas heridas con arma de fuego, 9 con piedras y palos, así como la retención ilegal de 4 mujeres que fueron víctimas de agresiones sexuales y físicas<sup>2</sup>, sin olvidar el despojo de tierras que afectó a 20 comuneras y 3 comuneros.

En agosto de 2017, se iniciaron mesas de diálogo ante la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO) estableciéndose compromisos de no agresión. Sin embargo, el 25 de agosto del mismo año, personas de la comunidad de Ayutla refieren haber escuchado una fuerte explosión en el Manantial, y que al acudir al lugar se percataron que había sido destruida la infraestructura hidráulica consistente en tanques de captación,

<sup>1</sup> Ver <http://www.diariomarca.com.mx/2017/05/denunciaron-mujeres-de-ayutla-mixes-invasion-de-tierras-por-pobladores-de-tamazulapam> y <http://www.somosmass99.com.mx/oaxaca-mujeres-mixes-de-ayutla-denuncian-invasion-de-sus-tierras>.

<sup>2</sup> Ver Ivonne Mateo. "Ayutla enlutada; derraman sangre por defender la tierra" en: <https://www.nvnoticias.com/nota/86453/ayutla-enlutada-emboscada-impune> y Carlos Alberto Hernández, "Liberan a mujeres retenidas en Ayutla Mixes", en: <http://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/8359/liberan-a-mujeres-retenidas-en-ayutla-mixes>.

almacenamiento, distribución, sistema de válvulas y tuberías que surtían el agua a la cabecera municipal de Ayutla.

Desde esa fecha, la comunidad de Ayutla no cuenta con agua potable proveniente del Manantial, y se ha visto afectada para poder satisfacer la necesidad de sus habitantes, quienes han recurrido a medios alternos, como captar agua de lluvia e incluso arriesgarse a obtenerla del Manantial pese al riesgo de una agresión latente, pues Tamazulapam mantiene una vigilancia del área. La falta del acceso y disfrute del agua impacta significativamente en las actividades cotidianas de las mujeres, quienes son las que más agua necesitan para cocinar, lavar la ropa, bañar a sus hijos, etc. Así como para el funcionamiento de las escuelas, la clínica de salud y otros servicios públicos.



Foto: Ayutla Mixe.

Es de señalar que no hay avances significativos en las mesas de negociación organizadas por el gobierno del estado. A lo largo de estos dos años, se ha llegado a acuerdos para mantener la paz y reconectar el agua, sin embargo no se han concretado.

El pasado 5 de junio de 2019, en un evento conmemorativo por la defensa del agua y territorio a dos años de los hechos violentos de 2017, se denunció la falta de interés de las autoridades estatales para resolver el conflicto e investigar los delitos cometidos contra habitantes de Ayutla, por ello la comunidad continúa exigiendo justicia y agua para sus habitantes, así como la sanción de los responsables por los hechos ocurridos. Es de mencionar que la participación predominante de mujeres, ha puesto énfasis en buscar una solución pacífica y evitar una nueva escalada de violencia.

Adicionalmente, se ha hecho evidente la influencia de medios que han tratado de descalificar tanto la problemática, como a las personas que han estado activamente denunciando la falta de agua en la comunidad y la exigencia de la intervención de las autoridades estatales, vulnerando con ello el respeto y reconocimiento de la labor de defensa de los derechos humanos que llevan a cabo mujeres de la comunidad, además de favorecer un clima de inseguridad para el desarrollo de su labor.



## INFRAESTRUCTURA AFECTADA



El Manantial antes de la destrucción.



El Manantial hoy.

El sistema de agua potable del municipio de Ayutla se integraba por el tanque ubicado en el Manantial (Tanque 1, el cual fue destruido), una línea de conducción de tubería de metal, de aproximadamente 800 metros (la cual también fue dañada al momento de la destrucción del tanque), y 4 tanques de redistribución que abastecen la red de agua potable de la cabecera municipal, misma que beneficia a una población aproximada de 3000 habitantes. La MCO visitó en conjunto con el Comité de Agua Potable estos tanques de redistribución para verificar su estado y funcionamiento.

Durante la visita se constató que el 2º Tanque (o Tanque Primario) se encuentra techado y enmallado para cuidar el agua y no se puedan introducir animales y personas que pueda contaminarla, sin embargo; desde hace más de dos años el tanque ha dejado

de recibir agua, porque fue destruido el tanque que lo abastecía desde el Manantial. Este tanque fue construido en 2011 y recibía el agua del Manantial mediante una manguera de 8 pulgadas, tiene una capacidad aproximadamente de 120 mil litros, con una medida de 15 x 8 metros, el cual una vez que se llena se distribuye a los otros tanques de la comunidad.

El Tanque 3 (o tanque del centro) tiene una capacidad de 200 mil litros, sin embargo hasta la fecha no se ha podido llenar, solo ha llegado a un cuarto de su capacidad; este tanque abastece el centro y las orillas de la comunidad, así como las escuelas y dependencias de gobierno que tienen sus oficinas en la comunidad. Por su ubicación, las personas manifestaron que hicieron una conexión provisional para captar el agua que viene de la parte alta de la comunidad a través de un pequeño escurrimiento que tarda alrededor de 3 a 4 días para llenar el tanque, mismo que se vacía en 2 horas cuando se distribuye el agua. Se pudo constatar que en ninguno de los tanques existía agua almacenada.

También se visitó un tanque pequeño ubicado en la parte posterior del templo católico, donde se pudo observar que era alimentado por un pequeño escurrimiento de agua, y que la comunidad acordó dejar que caminara libremente el agua para que a su paso pueda ser aprovechado por los vecinos.

El municipio ha destinado recursos extraordinarios para la contratación de pipas (\$3000 -\$4000 diarios) y compra de insumos necesarios como tinacos, mangueras, etc. para poder facilitar el acarreo y abastecimiento de agua a la cabecera municipal, atendiendo de manera primordial a los sectores de salud y educativo, para los que sigue siendo insuficientes los 2 -3 tinacos semanales que les surten, pues como vimos, la infraestructura no alcanza a dotar el mínimo y el agua debe ser acarreada. La escasez se profundiza en tiempo de calor y se recrudece con la falta de lluvias que ha sufrido la región en los últimos años.

Actualmente se acarrean tinacos de agua en las camionetas del municipio y también en camionetas privadas. La población que vive cerca de la carretera tiene más acceso al agua que aquella que no lo está, pues hay que pagar el transporte y luego acarrear con cubetas hasta las casas.<sup>3</sup> Cabe señalar que Ayutla se encuentra ubicada en una zona montañosa y muchas de las casas son accesibles a través de veredas que suben y bajan representando un fuerte trabajo el acarreo del agua, como pudimos constatar.

<sup>3</sup>De acuerdo a los testimonios, las prioridades establecidas por las mujeres de la comunidad son:

1. Comida
2. Lo que se recicla para bañarse y lavar la ropa
3. Baño, trapear, regar plantas.

## AGUA Y TIERRA EN CONFLICTO

En el conflicto entre las comunidades de Ayutla y Tamazulapam, se entretajan el acceso y disfrute del derecho al agua y tensiones históricas generadas por la necesidad de delimitar el territorio. Es de señalar que adicionalmente existe una Mancomunidad entre ambas comunidades y de la cual se separaron en el 2007 los municipios de Santo Domingo Tepuxtepec, Santa María Tlahuitoltepec y Santa María Tepantlali. Sigue pendiente la delimitación entre Ayutla y Tamazulapam justamente en la zona del

Manantial, lo que no ha podido resolverse desde esa fecha.

Actualmente Ayutla tienen un expediente abierto en el Tribunal Unitario Agrario (TUA) en contra de Tamazulapam por el despojo de los 25 predios que eran ocupados por comuneras y comuneros de Ayutla, sin embargo el procedimiento no ha podido avanzar toda vez que la comunidad de Tamazulapam ha condicionado a Ayutla el reconocimiento de linderos que ubican al Manantial dentro de su territorio; a pesar de que éste ha sido utilizado históricamente por Ayutla y se encuentra dentro del territorio que históricamente ha sido posesión de esta comunidad. Para mayor complejidad, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha otorgado la concesión del manantial a los 2 municipios por la mancomunidad existente.

En la última fase de este conflicto, Tamazulapan ha tomado el control del Manantial desde 2017 suspendiendo el suministro del agua al sistema de agua potable de Ayutla, razón por la cual Ayutla se amparó exigiendo se garantice su derecho al agua. Actualmente este amparo está por resolverse. Durante estos más de 2 años del conflicto en mesas de negociación entre las partes, ha habido acuerdos incumplidos, como sucedió en mayo de 2019, que se canceló la reconexión de agua por un cambio unilateral en la forma de conexión, de cárcamo de bombeo a gravedad<sup>4</sup> pasando por tierras de Ayutla sin previo acuerdo ni aviso.

Las personas entrevistadas manifestaron el temor de que si accedían a la servidumbre de paso, podrían ser despojados de sus terrenos, “al rato la comunidad de Tamazulapam se van a apropiar de los terrenos como han venido acostumbrando”. Por esta razón, y ante los trabajos que habían iniciado personal del Gobierno del Estado sobre terrenos de Ayutla, sin consultarlos, es que promovieron un amparo para reclamar la ilegalidad de las acciones y proteger sus tierras del intento de conexión por gravedad, obteniendo una suspensión definitiva contra cualquier acto que comprometa más terrenos de la comunidad.

Existe también un amparo promovido por vecinos de Tamazulapam que reclama la probable afectación de sus tierras y posesiones si se realizará la reconexión del agua del manantial a la cabecera municipal de Ayutla; los linderos que establecen se sobreponen a los predios despojados por dicha comunidad. En la tramitación de este amparo también fue concedida la suspensión definitiva.

La existencia de estos amparos ha servido como pretexto a las autoridades estatales para evitar la reconexión del agua a Ayutla, incluso se ha planteado el desistimiento de ambos amparos como parte de la solución.

Integrantes de la MCO, sostuvieron una entrevista con las autoridades de Tamazulapam, quienes negaron la existencia de cualquier conflicto, afirmaron que “existen problemas, como en cualquier relación entre comunidades”; “hay algunos temas pendientes, pero el gobierno de Oaxaca está interviniendo. Se han realizado más de 40 mesas de diálogo”. También mencionaron que personal de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) ha estado presente en las negociaciones.

<sup>4</sup> El primer sistema consiste es una estructura para interceptar y contener el agua, que luego se eleva mediante un equipo de bombeo. El sistema de gravedad usa el propio peso del agua desde una fuente elevada para llegar a los consumidores ubicados en las partes bajas.

## CRONOLOGÍA DE HECHOS

La cronología de hechos se realizó a partir de la revisión hemerográfica, testimonios y algunas minutas proporcionadas por la autoridad de Ayutla.

- ▶ **Febrero de 2017.** Las tuberías que llevan el agua potable a la comunidad de Ayutla son dañadas por impacto de armas de fuego, presumiblemente de grueso calibre. La comunidad realiza un tequio para reparar el sistema de tuberías y denunciar los hechos.
- ▶ **18 de mayo de 2017.** Invasión de 25 predios por parte de Tamazulapam, 7 viviendas fueron derribadas con una retroexcavadora.
- ▶ **5 de junio de 2017.** Tras el despojo de 25 predios, la Fiscalía en seguimiento de las denuncias interpuestas, envía perito para hacer una inspección ocular al lugar de los hechos. La comunidad asigna a un representante común para las personas despojadas y para que suba con la perito, a insistencia de esta, suben todas las comuneras despojadas. Una vez en el lugar, habitantes de Tamazulapam bloquean el acceso al Manantial y agreden tanto a la perito como a sus acompañantes. Durante la agresión que se dio en ese lugar, primero con piedras y posteriormente se percató el uso de armas de grueso calibre. En el lugar varias personas resultaron lesionadas, Luis Juan Guadalupe pierde la vida y 4 mujeres de Ayutla son retenidas ilegalmente.
- ▶ **6 de junio de 2017.** Es liberada por la policía estatal una de las mujeres retenidas. Al intentar retirarse, la comunidad de Ayutla les cerró el paso y les exigió su actuación para la liberación de las otras 3 mujeres.<sup>5</sup> El Secretario de Seguridad Pública declaró que había interpuesto denuncias por la supuesta retención de los policías.
- ▶ **7 de junio de 2017.** Son liberadas por la policía estatal, las otras 3 mujeres retenidas por personas de Tamazulapam.
- ▶ **8 de junio de 2017.** Empiezan las amenazas por mensaje a defensora, desde el número de una de las mujeres que fueron retenidas por Tamazulapam y a quienes les quitaron los teléfonos.
- ▶ **23 de agosto de 2017.** En reunión en la SEGEGO, las autoridades municipales y agrarias de las dos comunidades se comprometen a mantener la paz en la zona, evitando actos de provocación y violencia, así como el acuerdo de reconectar el agua a las dos comunidades. También estuvieron presentes CONAGUA, CEA, la Junta de Conciliación Agraria y la Procuraduría Agraria.
- ▶ **28 de agosto de 2017.** Tamazulapam destruye los tanques de Ayutla. Los tubos que conectan el sistema con la comunidad son rafagueados para inutilizarlos. El costo de los daños se ha cotizado en un millón 700 mil pesos.
- ▶ **20 de marzo de 2018.** CEA acordó con las autoridades de Tamazulapam la construcción de la caja colectora de agua en el Manantial.

<sup>5</sup> V. Patricia Briseño, "Comuneros de Ayutla retienen a agentes estatales, en: [http://www.ororadio.com.mx/2017/06/comuneros-de-ayutla-retienen-a-agentes-estatales/?audiogallery\\_startitem\\_ag1=0](http://www.ororadio.com.mx/2017/06/comuneros-de-ayutla-retienen-a-agentes-estatales/?audiogallery_startitem_ag1=0).

- ▶ **18 de mayo de 2018.** Con presencia de CEA, personal de SEGEGO y CONAGUA, se hace un primer intento de reconexión que se suspende porque primero intentan conectar a Tamazulapam y no de forma simultánea como se acordó previamente.
- ▶ **26 de febrero 2019.** En un discurso por el Año de la Lengua Materna ante el Congreso de la Unión pronunciado por la lingüista Yasnaya Aguilar Gil, habitante de Ayutla, demanda solución a la falta de agua en su comunidad.<sup>6</sup>
- ▶ **8 de mayo 2019.** Se cancela la reconexión de Ayutla. Tamazulapam exige ser conectado por gravedad, y no por cárcamo de bombeo como se había acordado.
- ▶ **13 de mayo de 2019.** El gobierno de Oaxaca da a conocer públicamente el llamado “Acuerdo histórico”. En realidad se realizaron reuniones separadas con las comunidades, no hubo acuerdo, ni papel firmado, pero si hubo en cambio una estrategia de comunicación que el gobierno del estado tenía preparada.
- ▶ **13 de Junio de 2019.** Nuevo intento de reconexión con presencia de autoridades hídricas y SEGEGO. Ayutla también solicita presencia de DDHPO. Nuevamente no se lleva a cabo.
- ▶ **5 de junio de 2019.** Conmemoración del segundo aniversario del ataque y asesinato de Luis Juan Guadalupe.
- ▶ **12 de junio 2019.** CEA se compromete a reconectar el agua a Ayutla en 5 días ante las autoridades municipales.
- ▶ **24 de julio de 2019.** Mesa con la superdelegada Nancy Ortiz, Procuraduría Agraria y CONAGUA, no se pudo llegar a acuerdos y tampoco se ha reconectado el agua.
- ▶ **2 de julio 2019.** En la madrugada, cortan las mangueras de uno de los tanques (por la Cruz) y en la noche del mismo día, se escuchan disparos al aire a manera de intimidación.
- ▶ **5 al 7 de agosto de 2019.** Se realiza la Misión Civil de Observación.
- ▶ **18 de agosto 2019.** El presidente Andrés Manuel López Obrador es interceptado por pobladores de Ayutla en su gira por la región y se compromete a resolver el conflicto, instruyendo para ello al gobernador de Oaxaca.
- ▶ **13 de enero de 2020.** Autoridades de Ayutla Mixes se manifiestan en la inauguración del Foro Estatal hacia una nueva Ley General de Aguas, organizado por el gobierno de Oaxaca.
- ▶ **A la fecha Ayutla permanece sin agua en su sistema de agua potable.**

<sup>6</sup> V. Cámara de Diputados, “Intervención de Yasnaya Aguilar, habla en Mixe, por el Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=502lzaNur8c> con traducción a español: <http://terceravia.mx/2019/02/el-emotivo-discurso-de-yasnaya-aguilar-en-el-congreso-sobre-las-lenguas-indigenas/>.

# Violaciones de Derechos Humanos



El conflicto también afecta a los niños de la comunidad.

El artículo 1o de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos contenidos en la misma y en los tratados internacionales de los que nuestro país sea parte. Así mismo, determina la obligación de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, en ese sentido, las autoridades deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos.

A partir de la información obtenida y de los hechos documentados en la Misión Civil de Observación, se puede señalar que los derechos vulnerados son:

## A. DERECHO HUMANO AL AGUA

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) resguarda en sus artículos 11 y 12 el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado y al más alto nivel posible de salud física y mental.<sup>7</sup> El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Resolución 64/292 que reconoce: “el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.”<sup>8</sup>

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación General n° 15 sobre el derecho al agua, establece que:

1. El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.
2. El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

Además, el agua es un recurso indispensable para lograr el desarrollo sostenible, es decir, el balance entre sociedad-medio ambiente-economía.<sup>9</sup>

En Ayutla el abastecimiento de agua era cubierta por el Manantial y lograba cumplir los estándares establecidos de suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible. Sin embargo desde 2017 sus habitantes han tenido que acarrear el agua del Manantial, captar agua de lluvia, comprarla en pipas, tinacos y/o garrafones sin que logren cubrir sus necesidades como lo hacían antes. Señalan que en la comunidad no se usaban los tinacos pues todo el tiempo contaban con agua que se podía beber, en sus casas, escuelas y demás servicios y comercios.

Los miembros del Comité de Agua Potable realizan viajes constantes al Manantial, a pesar de representar un riesgo, para llenar tinacos y abastecer a la población más

<sup>7</sup> Ver texto en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>.

<sup>8</sup> Ver texto en: [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S).

<sup>9</sup> A partir de septiembre de 2015, pasó a formar parte de los objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en su objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento.

necesitada. Con ayuda de las pobladoras de Ayutla han determinado una ruta de hogares con mayor necesidad, hogares con personas mayores y con padecimientos graves de salud.

Como parte de la MCO visitamos 4 diferentes centros educativos y 1 de salud para verificar cómo ha impactado la falta de agua en esos servicios en la cabecera municipal, todo esto en compañía del titular del Comité del Agua del municipio.<sup>10</sup>

3. Escuela Primaria Bilingüe “Emiliano Zapata”
4. Escuela Primaria “Juuikyäjte'n”
5. Centro de Educación Preescolar “Daniel Martínez”
6. Albergue del Cecyte (Plantel 17, Ayutla)



Captura de agua de lluvia en el jardín de niños.

### **Afectaciones encontradas:**

- Antes tenían agua todos los días.
- El costo de los desayunos escolares se ha incrementado por el consumo de agua de garrafón, lo que impacta en la economía familiar.
- Con ayuda del Comité del Agua se suministra el agua a las escuelas, sin embargo, no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de ninguna de ellas.
- Las labores de limpieza e higiene de las instalaciones se han visto afectadas en la periodicidad con que se realizan.
- Han tenido que recurrir a la captación de agua de lluvia para los servicios de los sanitarios, pero las lluvias no han sido frecuentes en la comunidad y eso dificulta la captación.
- La calidad del agua se ve afectada, no se puede mantener por mucho tiempo almacenada porque acumula larvas de mosquito y otros agentes microorganismos patógenos.
- La comunidad estudiantil ha presentado problemas gastrointestinales e infecciones de vías urinarias frecuentes.
- El incremento de la morbilidad ha derivado en inasistencias a las clases.
- Los casos más graves se atienden con médicos particulares incrementando los gastos de las familias.

<sup>10</sup> Fueron entrevistados comité de padres y madres de familia, docentes, sobre su experiencia en el ciclo escolar recientemente terminado, pues se encontraban en periodo vacacional.



- Por falta de agua han estado en varias ocasiones a punto de suspender las clases.
- En el Albergue del Cecyte no tienen agua suficiente para bañarse diario, se da prioridad a la cocina y baños.
- Por la falta de agua en la comunidad los niños a veces llegan sin asearse o con el uniforme sucio.



El sistema de agua de la cocina del jardín de niños.

## **B. DERECHO A LA SALUD**

Esta resguardado por el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que señala “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)”; el 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de la omisión de las autoridades para intervenir y garantizar el acceso al vital líquido a la comunidad de Ayutla, se genera un impacto simultáneo sobre la salud de los habitantes de la comunidad, ya que como mencionaron en las entrevistas, debido a la falta de agua han aumentado los casos de enfermedades gastrointestinales en la comunidad y otro tipo de enfermedades derivadas de la falta de agua que ponen en especial vulnerabilidad los derechos de las niñas, niños, adolescentes y personas mayores.

*Una niña de la primaria se enfermó gravemente de vómito y diarrea, la tuvieron que llevar de emergencia al Hospital Regional que se ubica en la comunidad vecina de Tamazulapam del Espíritu Santo, pero hay conflicto y ponen en riesgo de ser detenidos o agredidos por personas de Tamazulapam por el conflicto que prevalece en estas dos comunidades al acudir al Hospital Regional. (Testimonio)*

La falta de agua y la inseguridad para transitar por la carretera que pasa por el Manantial está afectando la atención que la población de Ayutla recibe del Hospital Regional de Tamazulapam, dependiente de los Servicios de Salud de Oaxaca, hay quejas de las mujeres que señalan maltrato y/o temor de ser mal atendidas por el conflicto existente entre ambas comunidades.

*Yo ahora no puedo arriesgarme a ir (al hospital de Tama), los últimos años no se va. Yo voy al centro de salud y me mandan a Tlacolula. La mayor parte va a Tlacolula y al Hospital Civil (en Oaxaca). Allí va a nacer mi niño. (Testimonio)*

Respecto al Centro de Salud de Ayutla, el personal de enfermería que atendió a la MCO mencionó que gracias a los esfuerzos que hace el representante del Comité de Salud, se ha contado con agua en la unidad médica, por lo que los servicios de salud que brindan no se han visto afectados por el momento, pues atienden las 24 horas del día a las 7 agencias municipales. El agua almacenada es sometida a diferentes tratamientos para su empleo (clorado o químicos).

El personal de salud hace referencia en que la recolección del líquido no ha sido fácil para las personas del Comité del Agua, quienes ponen en riesgo su integridad para acarrear agua desde el Manantial. Desde su perspectiva los lugares que han sido mayormente afectados por la falta de agua son los albergues y las escuelas.

Al respecto el Comité del Agua comentó que tiene que acarrear agua diariamente del Manantial, haciendo más pesado su cargo, por el número de personas que acuden a consultas, que son aproximadamente 30 al día. Sería necesario que el Centro de Salud contara con una cisterna de la que carece actualmente.

El Centro de Salud, ocupa el agua para lavar y desinfectar los instrumentos que ocupan, para lavar las heridas, mantener limpio en todo momento los espacios, las camas y los baños, la limpieza es necesaria para evitar brotes epidémicos.

## **C. DERECHO A LA VIDA**

Toda persona tiene derecho a que su vida sea respetada. Este derecho se encuentra resguardado en el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en la Constitución Mexicana en los Artículo 1, 14 y 22. Este derecho tiene dos dimensiones, la primera como una obligación para el Estado de respetar la vida dentro del ejercicio de sus funciones; y la segunda, como una limitación al actuar de los particulares, para que ninguna persona prive de la vida a otra.

En la situación particular, los hechos acontecidos el 5 de junio de 2017 derivaron en un ataque armado de parte de pobladores de Tamazulapam, presumiblemente de la Agencia de Tierra Blanca, que ocasionaron la muerte por un disparo de arma de fuego

del comunero Luis Juan Guadalupe, quien se encontraba en el lugar acompañando a su madre que resultó afectada por el despojo de su predio.

*Cuando llegó la perito, iba acompañada también de policías, e invitó a las personas que subiéramos para ver el lugar, la intención no era subir todos sino por la invitación de la perito las personas accedieron a subir...cuando llegaron al lugar se dirigieron con las personas de Tamazulapam que bloqueaban el camino, platicaron un rato y después se regresaron rápido, ellos nos abandonaron en el lugar y fue cuando se desató las detonaciones de armas de fuego. (Testimonio)*

Hasta el momento los avances de la carpeta de investigación son escasos, pues al estar el territorio donde ocurrieron los hechos en disputa, las diligencias que se requieren se dificultan para los agentes del estado encargados de las mismas como lo han manifestado a esta MCO. Sin embargo, es obligación de las autoridades encargadas de la investigación, allegarse de todos los elementos necesarios para identificar a los responsables de los hechos, más aún que fueron usadas armas de fuego, presumiblemente de alto calibre.

Por otra parte, la falta de acceso al agua conlleva la falta de acceso a mínimos vitales que vulneran el derecho a la vida de toda la población afectada por la falta de agua en Ayutla Mixes. Adicionalmente, en este caso, la búsqueda de una solución mediante un procedimiento judicial vulneró la vida de una persona.

## **D. DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD PERSONAL**

Toda persona tiene el derecho a que el Estado respete su integridad física, moral y psíquica. Así lo resguarda el Artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los artículos 1, 16 y 22 de la Constitución Mexicana.

Este derecho fue vulnerado en el ataque armado de que fueron objeto habitantes de Ayutla, quedando 6 personas heridas y al menos una de ellas con secuelas hasta la actualidad que le obligan a permanecer en cama y no hay ninguna atención a su situación. Así como dos menores huérfanos, hijos de Luis Juan.

Así también, existe la prohibición de infringir **tortura** o malos tratos, tratos crueles, inhumanos o degradantes a una persona por parte de autoridades. Esta vulneración en la esfera de derechos, se actualiza en el caso de 4 mujeres que fueron objeto de violencia física, sexual y moral por parte de las personas de la Agencia de Tierra Blanca que las tuvieron retenidas de manera ilegal, una de ellas por 24 horas, las otras 3 por 36 horas.

De acuerdo con los testimonios obtenidos, las mujeres fueron remitidas a la cárcel de Tierra Blanca, cuya Agenta Municipal Nicolasa Martínez Juliana toleró e instigó una serie de torturas y malos tratos a las mujeres retenidas, las cuales se encontraban separadas, con los ojos vendados, y sabían de la existencia de las otras por los gritos.

## **E. DERECHO AL DEBIDO PROCESO LEGAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA**

Toda persona tiene derecho de acudir ante los tribunales para que se les administre justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita. En ese mismo sentido, toda persona tiene derecho a acudir ante los jueces o tribunales competentes, para que le amparen contra actos que violen sus derechos humanos. Así lo señala el artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los artículos 14, 16 y 20 fracción III de la Constitución Mexicana.

De la situación que se vive en Ayutla, durante la visita, varias personas hicieron referencia a que la actuación de los tribunales lejos de atender a estos principios, se encontraba viciada. Así mismo, la falta de una investigación de las denuncias presentadas por los hechos del 5 de junio de 2017, constituyen una violación a este derecho por el estado de impunidad, situación que impacta directamente en los derechos que como víctimas tienen las personas, como a conocer los avances de la investigación, la verdad, a que se les brinde asesoría jurídica, recibir atención médica y psicológica, entre otras.

Hasta la fecha se tienen documentado los siguientes delitos: despojo, daños a la propiedad, homicidio, violencia sexual, tortura y amenazas. La falta de investigación en las carpetas, refuerza la impunidad y la falta de acceso de justicia, esto a pesar de que, según la Fiscalía General del Estado se han nombrado fiscales especiales para atender el caso, pero no se habían hecho de conocimiento de las víctimas, hasta la reunión sostenida con la Misión Civil de Observación se pudo conocer a la persona encargada e iniciar un proceso de seguimiento de los diversos procesos por parte de las víctimas y su asesor jurídico.

## **F. DERECHOS DE LAS MUJERES**

La vulneración de los derechos de las mujeres es amplia en este caso. En primer lugar, el derecho al agua es aplicable para todas las personas, pero se debe garantizar sobre todo a las mujeres que tienen la carga de obtenerla. Por ello, el artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dispone que los Estados Partes asegurarán a las mujeres el derecho a "gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de [...] el abastecimiento de agua".<sup>11</sup>

En Ayutla Mixes, como en otras partes del mundo la escasez del agua trae un trabajo extra a mujeres y niños para conseguirla y disponer de ella en sus domicilios, escuelas y demás servicios públicos.

<sup>11</sup> Ver texto en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>.

Varios de los ataques contra la comunidad de Ayutla, han tenido a mujeres como blanco. El despojo de tierras afecta en mayor medida a las mujeres, siendo 20 las posesionarias en las inmediaciones del Manantial. Al acudir a defender sus tierras

usando las vías legales, fueron objeto de un ataque armado y 4 mujeres fueron retenidas, agredidas física, emocional y sexualmente. Al menos una de ellas refiere que luego de ser liberadas y encontrándose hospitalizada, fue visitada por el ministerio público Policarpo Acevedo, quien la sometió a una prueba de rodizonato de sodio en un intento de incriminarla.

*El 5 de junio en la noche el Ministerio Público llegó a decirnos “ustedes fueron los que dispararon, los que provocaron”. También la esposa de Juan Luis, narra que cuando estaba presentando su testigo se encontraba al mismo MP y la intimidaba. (Testimonio)<sup>12</sup>*

En este caso, tuvimos conocimiento de señalamientos de la participación de autoridades municipales mujeres actuando en contra de otras mujeres, como es el caso de la Agente Municipal de Tierra Blanca. Es de señalar que en la violencia hacia las mujeres se cruzan diversas variables que tienen que ver con un paradigma patriarcal que atraviesa a hombres y mujeres por igual, cómo en éste caso donde se vulneró el derecho a vivir una vida libre de violencia afectando la integridad física y psicológica de las mujeres retenidas y, adicionalmente de sus familias.

## G. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño se exige a los Estados Partes que luchen contra las enfermedades y la malnutrición mediante "el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre". Tenemos la base de las afectaciones a otros derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, como la educación, salud y la falta de seguridad.

A pesar de las afectaciones en detrimento del interés superior de la niñez y quejas reiteradas de personal docente, madres y padres de familia, hasta el momento las autoridades estatales, incluido el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), siguen sin dar solución al tema del agua.

## H. DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS

Todas las personas tienen derecho a defender los DDHH, entre otras formas, reuniéndose o manifestándose pacíficamente; publicando, difundiendo sus opiniones e informaciones como lo señala la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos de la ONU, así como la Ley para la Protección de las Personas Defensoras y Periodistas vigente en México desde 2012.

Por la denuncia pública de las agresiones sufridas como comunidad, varias personas en Ayutla, mujeres principalmente, han recibido amenazas vía telefónica, en redes

<sup>12</sup> Es de señalar que el Agente del Ministerio Público de Ayutla era Policarpo Acevedo quien fue señalado en medios de comunicación de criminalizar a las víctimas, ver nota de Jaime Guerrero, "Denuncian omisiones y obstrucción de la justicia en conflicto Tamazulapam-Ayutla", en: <https://pagina3.mx/2017/06/denuncian-omisiones-y-obstruccion-de-la-justicia-en-conflicto-tamazulapam-ayutla>.

sociales, agresiones directas e intimidaciones, que ponen en riesgo su seguridad e integridad, así como sus libertades fundamentales. Esta identificación de personas, domicilios y familias nos hace temer por su seguridad e integridad física.

Destaca el caso de la lingüista Yásnaya Aguilar Gil, quien era secretaria municipal en 2017 y vivió en carne propia el ataque perpetrado por pobladores y autoridades del municipio de Tamazulapam. Como infoactivista ha denunciado en redes sociales y diversos foros la problemática del agua en Ayutla, también ha sido testiga en algunos procesos judiciales emprendidos por Ayutla, por ello ha sido víctima de amenazas y de una campaña de desprestigio en redes sociales, a la que han hecho eco autoridades ligadas a la Secretaria General de Gobierno, algunos periodistas y el municipio de Tamazulapam principalmente.

Entre las acusaciones falsas que le han hecho es tener una empresa de pipas, que está beneficiándose de la falta de agua y que, por tanto, es por ella que el conflicto no se resuelve. También han dicho, a modo de ofensa, que es comunista y que pertenece a la Teología de la liberación, la mayor parte de estas acusaciones se han hecho desde redes sociales, principalmente perfiles falsos de facebook.<sup>13</sup> La MCO considera que estos son ataques por razón de su género, que pretenden poner en entredicho su compromiso y las razones que motivan su labor de defensa de derechos humanos.

<sup>13</sup> Como Gamaliel Martínez y Juan Pedro Aurelio, entre los más usados.

<sup>14</sup> Desde las oficinas de la RedTDT en la Ciudad de México se concertó la cita, cabe señalar que hubo muchas dificultades para la comunicación porque no hay ningún teléfono en internet para contactar al municipio de Tamazulapam y aunque se logró comunicación con integrantes del cabildo, la cita no prosperó. De tal manera que la reunión fue posible en la Ciudad de Oaxaca, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca el 7 de agosto por la mañana.

<sup>15</sup> Ver comunicado "Omisión grave del Gobierno del Estado aviva violencia en San Juan Bosco Chuxnaban y San Miguel Quetzaltepec, Mixe", en: <https://aserlitigioac.org/archivos/752>.

Así también, queremos señalar que las organizaciones de esta MCO en la reunión sostenida con las autoridades de Tamazulapam, a la que acudieron aunque desconocían a las organizaciones<sup>14</sup> señalaron, fueron descalificadas, les tomaron fotos y en todo momento mantuvieron una actitud amenazante. En el caso de Servicios del Pueblo Mixe, quien días antes había emitido un comunicado sobre otros conflictos en la región Mixe,<sup>15</sup> dijeron que su contenido era falso.

Esta MCO manifiesta su preocupación por los señalamientos vertidos, durante dicha reunión por las autoridades de Tamazulapam contra Yásnaya Aguilar, a quien señalan de "impedir que se avance en la distensión", más aún: "Dígale que ya deje de sembrar el odio entre hermanos mixes, que si no las cosas se pueden poner complicadas". Esta narrativa acusándola del conflicto no es nueva, nos preocupa la criminalización de su persona que viniendo además de autoridades municipales son considerados como actos de intimidación y amenazas.

Es de señalar que una vez concluida la MCO y presentadas sus conclusiones, empezaron a circular en redes sociales textos descalificando a las personas y organizaciones de la MCO, esto desde perfiles que han venido atacando sistemáticamente a defensoras de Ayutla.

## AFECTACIONES PSICOSOCIALES EN LAS MUJERES

El papel de las mujeres durante el ataque del 5 de junio del 2017 fue muy importante, porque fungieron como un muro de contención, evitaron que ocurriera una masacre entre ambas comunidades, en ese momento de caos. Ellas se organizaron para atender a las y los heridos/os y personas afectadas por el conflicto, de diversas maneras, desde las autoridades municipales hasta la instalación de una cocina comunitaria y el sepelio de Luis Juan Guadalupe.



Mujeres de Ayutla en una conferencia de prensa.

Las mujeres han visto profundamente afectados sus derechos a la vida y a vivir una vida libre de violencia a causa de prácticas patriarcales que objetivizan y despersonalizan sus cuerpos, y que se materializaron en los cuerpos de las mujeres de Ayutla retenidas por Tamazulapam. En el caso de Ayutla estamos ante una fractura del tejido social por los impactos causados por agresiones e incidentes continuos. Sin embargo la comunidad se unió a la exigencia de justicia, y justo ahora están organizados para seguir exigiendo sus derechos básicos con una participación activa de sus mujeres.

Así se pone de manifiesto en documentos que han hecho públicos las mujeres como el de mayo de 2017 “Mujeres de Ayutla Mixe por la Defensa de sus bienes naturales y su rechazo a la violencia y al ecocidio” o la Declaración de las Mujeres de Ayutla “Por un derecho humano al agua potable, por la justicia, contra la violencia, el despojo y la simulación gubernamental” (junio 2019),<sup>16</sup> entre otros documentos y la campaña en redes sociales #AguaparaAyutlaYA.

Otra afectación es el despojo de las tierras y viviendas, una práctica que pone en riesgo la continuidad de la propiedad social de la tierra y con ello del ejercicio de la autonomía y la libre determinación de las comunidades. Ello va más allá del desprendimiento del objeto en sí, perder los espacios para el cuidado de sí, para la protección y sanación. Rehacer la vida en entornos cargados de negatividad, vivir en casas de otros, sin trabajaderos, con el recuerdo de sus casas saqueadas y el trauma que han vivido. El despojo incorpora elementos de agravio colectivo mucho más complejos que la movilidad forzada y la falta de hogar, va más allá de la reubicación propuesta desde las instancias de gobierno. La experiencia del desplazamiento forzado amplía así la movilidad física y la pérdida territorial y material, lo que acentúa el agravio con afectaciones y transformaciones profundas en sus vidas.

<sup>16</sup> Citada en Pedro Matías. “Si nos van a matar de sed, qué más da morir para que mis hijos tengan agua”: indígena oaxaqueña”, 6 junio 2019 en: <https://www.proceso.com.mx/587413/si-nos-van-a-matar-de-sed-que-mas-da-morir-para-que-mis-hijos-tengan-agua-indigena-oaxaqueña>.

## ATENCIÓN INSTITUCIONAL



Foto: Gobierno del Estado de Oaxaca.

<sup>17</sup> “Capacidad del gobierno es insuficiente cuando alguien quiere pelear, dice Mafud sobre conflictos en la Región Mixe,” en: [https://](https://oaxaca.eluniversa)

[oaxaca.eluniversa.com.mx/estatal/03-08-2019/capacidad-del-gobierno-es-insuficiente-cuando-alguien-quiere-pelear-dice-mafud](https://oaxaca.eluniversa.com.mx/estatal/03-08-2019/capacidad-del-gobierno-es-insuficiente-cuando-alguien-quiere-pelear-dice-mafud).

<sup>18</sup> Declaración del Pueblo de San Pedro y San Pablo Ayutla sobre la defensa de su territorio y de sus bienes naturales, octubre 2015, en: <https://www.youtube.com/watch?v=F7J5rfU5png>.

<sup>19</sup> María de los Angeles Nivón. “Tamazulapam y Ayutla Mixes ¿alcanzarán la paz definitiva?... un manantial es la “manzana de la discordia”, en: <https://primeralineamx.com/tamazulapam-y-ayutla-mixes-alcanzaran-la-paz-definitiva-un-manantial-es-la-manzana-de-la-discordia>.

Desde el inicio del conflicto, las autoridades de Ayutla han solicitado la intervención del gobierno del estado para evitar una escalada mayor de violencia. La instalación de más de 60 mesas de diálogo con la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), la Comisión Estatal del Agua (CEA) y autoridades de Tamazulapam hasta la fecha no han funcionado, pues las veces que se han llegado a acuerdos, estos se han incumplido. En otras ocasiones los acuerdos se han dado con una de las partes.

Desde el Gobierno del Estado el discurso de Héctor Anuar Mafud, Secretario General de Gobierno y Carlos Felguerez de la misma dependencia, ha sido que “No falta agua en Ayutla. Ninguna comunidad sobrevive sin agua dos años. Si no tuvieran agua, ya se hubieran muerto de sed.”<sup>17</sup> Esta versión se ha sostenido durante estos más de dos años que ya dura el conflicto y que mantiene a Ayutla sin su sistema de agua que el Manantial surtía, frente a una autoridad que minimiza la problemática de una de las partes. En este sentido, llama la atención que el expediente de seguimiento al conflicto de la Secretaría General de Gobierno nombre al Manantial como Meejy Ajpy denominación que utiliza Tamazulapam, cuando Ayutla le llama Jënanyëej.<sup>18</sup> Detalle que parece insignificante pero que coloca en desventaja a una de las partes.<sup>19</sup>

Otra de las dependencias involucradas en la falta de solución es la Comisión Estatal del Agua, que ya ha medido 4 veces la línea para la reconexión del agua que es de 350 metros para conectar el agua. Argumentando que faltaba una pieza y que no podían seguir la conexión, dio la oportunidad a Tamazulapam de tender la manguera para conectarse por gravedad, en total 4 kilómetros, siendo resguardados por la Policía Estatal, de acuerdo con los datos proporcionados en la entrevista realizada con la MCO.



A la MCO, el Director General de la CEA, Lic. Benjamín Hernández Ramírez, manifestó que: “hay violencia entre ambas comunidades... por hechos violentos se perdió un tanque”, que no hay condiciones de seguridad para la reconexión pues no hay acuerdo entre las comunidades. Atribuye a la SEGEGO la responsabilidad de las negociaciones y evadió responsabilidades diciendo que a ellos solo les compete la ejecución técnica de los trabajos de reconexión. Sin embargo omitió comentar las acciones que garanticen el acceso al agua de Ayutla. Ofreció como alternativa que Ayutla busque fuentes alternas de agua, como cavar un pozo y que se solucione el conflicto agrario para que se puedan conectar las dos comunidades.

Sin duda, la noticia del “acuerdo histórico” (13 de mayo 2019) entre ambas comunidades levantó mucho interés y revuelo, pues se anunció a los medios como la terminación del conflicto entre Ayutla y Tamazulapam,<sup>20</sup> cuando lo que se tuvo ese día fueron mesas separadas en salas diferentes, un escrito leído por el gobernador que no fue firmado por ninguna de las partes, que fue desmentido por las autoridades de Ayutla y que fue solicitado por la MCO a las diversas autoridades, incluidas las de Tamazulapam, pero nadie nos lo proporcionó, aunque se habla de él como si existiera y Ayutla hubiera fallado en su cumplimiento.

<sup>20</sup> Ejemplo de ello son las notas en diarios locales y nacionales como esta: “Gobierno de Oaxaca logró histórico acuerdo de paz entre comunidades”, en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/gobierno-de-oaxaca-logro-historico-acuerdo-de-paz-entre-comunidades/> 1312785.

# Recomendaciones



Misión Civil de Observación.

A continuación, se formulan una serie de recomendaciones con el propósito de guiar la actuación institucional desde un enfoque integral de derechos humanos, tomando como premisa que existe una situación de desigualdad de la comunidad de Ayutla, al ser quien tenía el acceso al agua proveniente del Manantial y quien ha sufrido la vulneración de sus derechos territoriales, al ser despojados de tierras que ancestralmente habían sido utilizadas.

## **1. OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES.**

Es importante tomar en cuenta que el agua y el acceso a ella es un derecho humano, y en consecuencia una responsabilidad primordial del Gobierno Federal y Estatal. El agua no debe ser considerada como una moneda de cambio o un recurso natural sujeto a negociación, es por ello que deben las autoridades utilizar el máximo de recursos disponibles para garantizar este derecho.

En este sentido se recomienda dar prioridad a la reconexión del sistema de agua potable de Ayutla, y evitar seguir vulnerando los derechos humanos. Esto significaría no seguir en una dinámica de búsqueda de pretextos administrativos, legales o políticos para evitar garantizar el acceso al agua de quienes habitan en el Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla. Las instituciones que deberán actuar bajo esta premisa son fundamentalmente la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal del Agua, así como el Juzgado 3° de distrito que conoce de los amparos promovidos por ambas comunidades, pues la prolongación en su resolución genera violaciones a otros derechos humanos, como hemos documentado en este Informe.

## **2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EFECTIVA Y EFICIENTE.**

A la fecha, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría General de Gobierno ha sido la instancia encargada de generar un proceso de negociación para resolver lo que ha considerado un “Conflicto entre comunidades”, sin embargo; no existen resultados que permitan garantizar el ejercicio del derecho al agua por parte de la comunidad de Ayutla. La intervención de la SEGEGO se ha centrado en una supuesta “mediación”, cuando lo que está siendo vulnerado es un derecho humano y que, por tanto, no es negociable.

Frente a esta situación es fundamental establecer una coordinación interinstitucional desde el Gobierno Federal que genere una atención real al conflicto. Se debe tomar en cuenta que el uso y aprovechamiento del agua está reglamentado desde el ámbito federal y es obligación de todas las autoridades garantizar su disfrute y ejercicio, por lo que se recomienda asumir con plenitud de responsabilidad la necesaria participación de instancias como CONAGUA, SEMARNAT y la SEGOB.

### **3. VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.**

Hasta el momento, existe un papel ausente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), a pesar de ser el organismo competente para exigir a las autoridades estatales y municipales el respeto a los derechos humanos. En el presente caso, su actuación se ha limitado a fungir como testigo más que como órgano garante.

También se tiene conocimiento que han recurrido ante este organismo defensoras comunitarias para solicitar su intervención a través de la emisión de medidas cautelares desde una perspectiva intercultural y de género, lo que tampoco ha ocurrido. Frente a estos señalamientos y ante lo documentado por la MCO, resulta fundamental que la DDHPO se constituya como un verdadero órgano garante y sea quien vigile las acciones que lleven a cabo las autoridades para garantizar el derecho al acceso al agua potable y a la protección de las personas defensoras.

Ante el riesgo que enfrentan personas defensoras de derechos humanos por la defensa de su agua y territorio, es de vital importancia que el Mecanismo Nacional de Protección de Personas Defensoras y Periodistas emprenda de manera oficiosa medidas encaminadas a su protección.

Así mismo consideramos de particular importancia la observancia y asistencia técnica de organismos internacionales de derechos humanos como la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) para garantizar que las acciones que se implementen por parte de los gobiernos, sea tomando en cuenta los estándares de DDHH.

### **4. ACCESO PARA LAS VÍCTIMAS A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.**

Como resultado de los actos violentos de despojo de los predios, así como de las agresiones que han ocasionado la pérdida de una vida, la privación de la libertad y afectaciones a la integridad y seguridad personal, es importante que se reconozca que existen víctimas que no han sido debidamente atendidas y cuyos derechos no han sido garantizados. Frente a esta situación, debe actuar la Fiscalía General del Estado de manera diligente garantizando los derechos que han sido establecidos Constitucionalmente y en los tratados internacionales. En este sentido, debe garantizarse el conocimiento de la verdad de los diversos hechos de violencia ocurridos en 2017, para garantizar que las víctimas puedan exigir justicia a los tribunales y con ello también la reparación.

Es obligación de la Fiscalía integrar las carpetas de investigación, tomando en cuenta la no revictimización por parte del personal ministerial, así como la aplicación de la perspectiva de género en expedientes donde las víctimas involucradas sean mujeres, que les garantice un efectivo acceso a la justicia y la debida diligencia.

## **5. A LAS COMUNIDADES Y AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS DE AYUTLA Y TAMAZULAPAM.**

Las exhortamos a privilegiar la construcción de alternativas no violentas para dar solución al conflicto que atraviesan, privilegiando en todo momento el respeto y reconocimiento de los derechos humanos para que haya acuerdos duraderos y pueda caminar la solución del conflicto.



Foto: Ayutla Mixes, enero 2020.